

CAMPEONATO DE VERANO 2024



Asociación de Vela Oceánica del Perú
Del 12 de enero al 23 de marzo 2024
La Punta, Ancón, Sur Chico e Islas Aledañas

INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATA IR[g]

Organiza



Auspician



La notación '**[DP]**' significa que esta sujeta a una sanción discrecional por infringir dicha regla.

Glosario:

AdR - Aviso de Regata, **IgR** - Instrucciones Generales de Regata, **IpR** - Instrucciones Particulares de Regata, **CR** - Comisión de Regatas.

1. REGLAS

- 1.1. El Aviso de Regata (AdR) del Campeonato de Verano 2024, estas Instrucciones Generales de Regata – (IgR), las Instrucciones Particulares de Regata (IpR) de cada prueba, sus adendas y/o modificaciones.

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Cualquier cambio en las IgR o IpR, se publicarán antes de las 11h00 del día en que surta efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20h00 del día anterior a su entrada en vigor.

3. COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES

- 3.1. Se realizará de acuerdo con lo indicado en AdR punto 3 del campeonato de verano 2024.
- 3.2. La oficina de la CR estará ubicada en el club sede de cada competencia, con número de WhatsApp: +51 997 312 815 y con el e-Mail: cr@avop.org.
- 3.3. En el agua, la CR tiene la intención de monitorear y comunicarse con los competidores por el canal de radio 68 VHF.

4. CODIGO DE CONDUCTA

- 4.1. [DP] Los competidores y personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables de los oficiales de regata.
- 4.2. [DP] Los competidores y las personas de apoyo deberán colocar la publicidad proporcionada por la autoridad organizadora con cuidado, destreza marinera, de acuerdo con las instrucciones para su uso y sin interferir con su funcionalidad.

5. SEÑALES EN TIERRA

- 5.1. Las señales en tierra se mostrarán en la asta de banderas de los clubes sede, mayor detalle se indicará en las IpR de cada prueba.
- 5.2. Cuando se desplegué el gallardete de inteligencia (bandera GI) en tierra, '1 minuto' se reemplaza por 'no menos de 60 minutos', esto modifica las señales de regata de la bandera GI.

6. CALENDARIO DE REGATAS

6.1.

Fecha	Prueba	Divisiones	Peso
12.01.2023	No. 1: Circuito Costero La Punta – Ancón	Todas	1.5
13.01.2023	No. 2: Vuelta a las Islas Pescadores en Ancón	Todas	1.2
24.02.2023	No. 3: Barlo/Sota y/o Triángulo Costero	Todas	1
23.03.2023	No. 4: Barlo/Sota y/o Triángulo Costero	Todas	1

- 6.2. A menos que las IpR de cada prueba indiquen lo contrario, la hora prevista de la señal de atención para la primera regata de cada día será las 11h55.
- 6.3. Para alertar a los barcos que una regata o secuencia de regatas comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de salida se mostrará con un sonido al menos tres (3) minutos antes de que se haga una señal de atención.

7. BANDERAS DE CLASE

- 7.1. La bandera de clase será una bandera blanca con el logo de AVOP al centro.

8. ÁREA DE REGATAS

- 8.1. Estarán indicadas en las IpR de cada prueba.

9. CURSOS

- 9.1. El (los) diagrama (s) de los cursos de cada competencia, incluidos los ángulos aproximados entre las piernas, el orden en que se deben pasar las marcas y el lado en el que se debe dejar cada marca, serán indicados en las IR[p] de cada prueba.
- 9.2. No más tarde de la señal de atención, el barco de señales de la CR mostrará el rumbo aproximado de brújula de la primera etapa.

10. MARCAS

- 10.1. Son consideradas marcas todas las balizas de forma cilíndrica de color naranja, amarilla y verde.
- 10.2. Una embarcación de la CR que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza.

11. OBSTRUCCIONES

- 11.1. Las siguientes áreas son señaladas como obstáculos: criaderos de conchas, bajos, rocas y las que se encuentran señaladas en las cartas o tienen boyas de señalización.

12. LA PARTIDA

- 12.1. Las regatas iniciarán utilizando RRS 26 con la señal de atención hecha 5 minutos antes de la señal de partida.
- 12.2. Los barcos cuya señal de atención no se haya hecho, evitarán la zona de salida durante la secuencia de salida de otras regatas.
- 12.3. Si alguna parte del casco de un barco está del lado del recorrido de la línea de partida durante los dos minutos anteriores a su señal de partida y se identifica, la CR intentará transmitir su número de vela en el canal 68 VHF. La falta de transmisión o de cronometraje preciso no será motivo de solicitud de reparación. Esto cambia RRS 62.1 (a).
- 12.4. Si alguna parte del casco de un barco está en el lado del recorrido de la línea de salida en su señal de salida y se identifica, el comité de regatas intentará llamar a su número de vela. La falta de dar la voz a su número, el hecho de que ella no escuche tal voz, o el orden en que se dan las voces a los barcos, no será motivo de solicitud de reparación. Esto cambia RRS 62.1 (a).
- 12.5. Un barco que, estando cerca a la línea de partida o sus alrededores, no parta dentro los 15 minutos después de su señal de partida, será calificado como DNS (no partió) sin audiencia. Esto cambia RRV A5.1 y A5.2.

13. CAMBIO EN EL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

- 13.1. En caso las IpR de cada competencia no indiquen lo contrario, para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y eliminará la marca original tan pronto como sea posible. Cuando en un cambio posterior se sustituya una nueva marca, se sustituirá por una marca original.

14. LA LLEGADA

- 14.1. La línea de llegada de cada regata será indicada en las IpR de cada prueba.
- 14.2. Si el comité de regatas está ausente cuando un barco llega a la meta, deberá informar a la CR en la primera oportunidad razonable de su hora de llegada y su posición en relación con los barcos cercanos.

15. SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 15.1. Para todas las divisiones, RRV 44.1 se modifica para que la penalización de dos giros se reemplace por la penalización de un giro.

16. TIEMPOS LÍMITE

- 16.1. Los tiempos límite por barco serán indicados en las IpR de cada prueba.
- 16.2. El incumplimiento del Tiempo Límite no será motivo de reparación. Esto cambia RRV 62.1 (a).

17. SOLICITUDES DE AUDIENCIA

- 17.1. El límite de tiempo de protesta será 45 minutos después de que el último barco [en esa división] termine la última regata del día o que la CR señale que no habrá más regatas hoy, lo que suceda más tarde. La hora se publicará en el canal de e-TOA en WhatsApp.
- 17.2. Los Formularios de solicitud de audiencia estarán disponibles para ser descargados desde el e-TOA o de manera impresa en la oficina de la CR en cada club sede. Una vez completada su protesta deberán enviar una FOTO completa y nítida de dicho formulario al WhatsApp de la CR: +51 997-312-815 (la fecha y hora de recepción de la foto será considerada como recepción de la protesta)
- 17.3. También podrán presentar su protesta de manera virtual en la siguiente dirección URL: <https://avop.org/e protesta> siguiendo paso a paso lo que allí se indica.
- 17.4. Los avisos se publicarán a más tardar 60 minutos después del tiempo límite de protesta, para informar a los competidores de las audiencias en las que son parte o se les nombra como testigos. En las IpR de cada prueba se confirmará el lugar y hora en que se llevarán a cabo las audiencias.

18. PUNTUACIÓN

- 18.1. Se utilizará el sistema de puntuación baja del Apéndice A de las RRV.
- 18.2. Se utilizará el sistema ORC Score aprobado por la ORC para el cálculo del tiempo corregido, la CR se reserva el derecho de escoger cualesquiera de los métodos que provee dicho sistema para el cálculo del tiempo corregido, los mismos que podrán ser indicados en las IpR de cada prueba.

19. REGULACIONES DE SEGURIDAD

- 19.1. Todas las pruebas que conforman este campeonato están clasificadas como regatas costeras, por lo que se deberá cumplir con lo indicado en las regulaciones especiales OSR - Apéndice B para regatas “In Shore”, al cual pueden acceder aquí: <http://www.avop.org/biblioteca/OSR-REGULACIONES-ESPECIALES-INSHORE.pdf>
- 19.2. Adicionalmente a lo indicado en el punto IgR 19.1, todos los veleros participantes deberán tener necesariamente a bordo, un sistema de propulsión mecánica (motor) con combustible suficiente para retornar al club sede desde el punto más alejado de cada prueba que conforma este campeonato, radio de largo alcance y luces de navegación, completamente operativos para funcionar durante toda la regata.
- 19.3. [DP] Un barco que se retira de una regata deberá notificarlo al comité de regatas en la primera oportunidad razonable.
- 19.4. [DP] Todos los barcos participantes deberán también encontrarse al día con sus certificados de matriculas de capitania y certificados de seguridad, además de cumplir con los requerimientos exigidos por los clubes sede para el otorgamiento del zarpe correspondiente.

20. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPO

- 20.1. No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la CR. Los pedidos de sustitución se harán ante la CR en la primera oportunidad razonable y deberán modificar (si así se requiere) el certificado ORC vigente correspondiente de acuerdo con la regla 78 RRV.
- 20.2. Si el remplazo del equipo se realiza en el agua, la presentación de ambos equipos, el dañado y el sustituto, debe realizarse ante la CR al finalizar la prueba del día. La sustitución del equipo estará sujeta a la aprobación de la CR y el Medidor Oficial dada retrospectivamente, de acuerdo con lo indicado en su certificado vigente.

21. COMPROBACIÓN DE EQUIPO Y MEDICIÓN

- 21.1. Un barco o equipo puede ser inspeccionado en cualquier momento para verificar el cumplimiento de las reglas de la formula, Certificado ORC, Reglas de Seguridad, etc, de acuerdo con lo indicado en el AdR, IgR e IpR de cada prueba.
- 21.2. [DP] Cuando un oficial de regata lo indique en el agua, un barco podrá ser abordado para su inspección, donde el inspector podrá solicitar se realice una prueba de motor y la comprobación de funcionamiento de sus luces de navegación.

22. BARCOS OFICIALES

- 22.1. Las embarcaciones oficiales se identificarán enarbolando una bandera con las siglas “CR”.

23. EQUIPOS DE APOYO

- 23.1.** Líderes de equipo, entrenadores y otra persona de apoyos permanecerán fuera de las áreas donde los barcos están regateando desde el momento de la señal preparatoria para la primera salida hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

24. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

- 24.1.** Todos los residuos deberán ser colocados en las embarcaciones oficiales o mantenerse a bordo, excepto bandas elásticas biodegradables utilizadas para estibar las velas. Esto modifica la regla 55 RRV.

La Comisión de Regatas AVOP

La Punta, 11 de enero 2024 | 07h00